

Informe de Funcionamiento 2024

Comisión de Auditoría de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.



Introducción

Este Informe de Funcionamiento recoge las iniciativas y actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría (“la Comisión”) de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (“Zurich Vida” o la “Compañía”) durante el ejercicio 2024 para cumplir con sus obligaciones en los diferentes ámbitos de responsabilidad, eso es, principalmente: supervisión de la información económico financiera regulada, supervisión de los riesgos relevantes, cumplimiento de normas y gobierno corporativo, relación con el auditor externo con particular énfasis en el seguimiento de su independencia, evaluación de la actividad del área de Auditoría Interna y análisis y aprobación, en su caso, de las operaciones con partes vinculadas.

El objetivo de este Informe, de conformidad con el Criterio nº 10 de segunda parte de la Guía Técnica 1/2024 de 27 de junio de 2024 de la CNMV, es el de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2024.

1. Regulación de la Comisión

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (“LAC”), que entró en vigor el 17 de junio de 2016, estableció para las Entidades de Interés Público, entre las que se encuentran las empresas de seguros, la obligación de contar con una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

En consecuencia, el accionista único de Zurich Vida modificó los estatutos sociales de la Compañía para adaptarlos a la LAC, de conformidad con los criterios fijados en la Nota relativa a la carta de UNESPA de 18 de mayo de 2016 emitida por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 31 de mayo de 2016. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía (“el Consejo”), con fecha 16 de junio de 2016, creó la Comisión y, posteriormente, aprobó el Reglamento de la misma.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración procedió a modificar el Reglamento de la Comisión a la luz de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

Con fecha 2 de diciembre de 2024, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración aprobaron la modificación del Reglamento de la Comisión derivada de la entrada en vigor de la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV.

2. Composición y funcionamiento

La Comisión está integrada por dos miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, de los cuales uno es el Consejero Independiente. D. Ramon Aznar Pascua ostenta el cargo de consejero independiente, fue nombrado Consejero por el accionista único en fecha 16 de junio de 2024 en sustitución de D. Agustín Checa, y miembro y Presidente de la Comisión de Auditoría por el Consejo en fecha 18 de junio de 2024 en atención a su dilatada experiencia en contabilidad y auditoría al contar con más de 30 años de actividad en el sector de la auditoría de cuentas, prestando, entre otras, sus servicios a diferentes compañías del sector asegurador.

D^a Ana Paula Fernandes Paulo ostenta el cargo de Consejera no ejecutiva del Consejo de Administración de la Compañía y de Vocal de la Comisión y cuenta con una dilatada experiencia como máxima ejecutiva y Consejera de compañías de seguros del Grupo Zurich en Portugal y España, compaginada con el desempeño de mandatos en comités ejecutivos de las correspondientes asociaciones empresariales de seguros. D^a Ana Paula fue nombrada Vocal de la Comisión por acuerdo de Consejo de Administración de Zurich Vida de fecha 30 de abril de 2018 y reelegida en fecha 6 de abril de 2022.

Los datos de los miembros de la Comisión están publicados en la página web de la Compañía.

La asistencia de ambos miembros de la Comisión es necesaria a efectos de quórum. La Comisión adopta sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. El cargo de Presidente es desempeñado por el Consejero Independiente, quien tiene voto de calidad en caso de empate en las votaciones. La Comisión se reúne al menos cuatro veces por año. El Presidente, o un miembro la Comisión, pueden convocar reuniones cuando sea necesario, preferentemente antes de las reuniones del Consejo. Las reuniones pueden ser celebradas en su totalidad o parcialmente a través de teléfono o de videoconferencia.

3. Actividades realizadas durante el ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024 la Comisión celebró cuatro reuniones ordinarias, una por trimestre.

A las reuniones de la Comisión asistieron parcialmente y por invitación del Presidente, al objeto de reportar a la Comisión sobre asuntos relacionados con sus áreas de responsabilidad, los siguientes directivos de la Compañía:

- Directora Financiera
- Director Técnico de Vida
- Directora de la Función de Auditoría Interna
- Directora de la Función de Gestión de Riesgos
- Directora de Contabilidad
- Director de la Función de Cumplimiento
- Director de la Función Actuarial
- Director de Asesoría Jurídica

Tras cada reunión de la Comisión, el Presidente presentó un informe al Consejo, en la primera reunión del Consejo siguiente a la de la Comisión, con el apoyo -en su caso- de los responsables de las diferentes funciones involucradas, resumiendo los temas tratados, presentando las recomendaciones y propuestas de la Comisión y elevando al Consejo cualquier tema de su competencia.

El Presidente mantuvo reuniones periódicas con los responsables de Finanzas y Contabilidad y el Director Técnico de la Compañía, así como con el auditor externo y las funciones de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, en la medida en que ha sido necesario.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en 2024 fueron:

3.1 Revisión de la información económica-financiera

Como en años anteriores, la Comisión ha seguido revisando a lo largo del ejercicio los cierres contables de los cuatro trimestres. Tras la revisión de la documentación de la que se componen las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, la Comisión de Auditoría, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo en su reunión de fecha 20 de marzo de 2024:

Someter al Consejo, para su formulación:

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que se componen de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, el Informe de Gestión, individuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se propone al Consejo para que lo eleve al accionista único la aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que arrojan unos beneficios de 30.330.696,73 Euros, a reservas voluntarias.



Se propone también la distribución de un dividendo extraordinario de 90.000.000 Euros con cargo a reservas voluntarias.

La Comisión, asimismo, revisó la información contable trimestral actualizada a la fecha de cada reunión.

Los representantes del auditor externo, Ernst and Young, S.L ("EY"), asistieron a la sesión de la Comisión de 20 de marzo de 2024 a presentar el borrador del Informe de Auditoría del ejercicio 2023 de las cuentas anuales individuales y consolidadas. D.ª Ana Belén Hernández y D. Antoni Orts comentaron que de los trabajos realizados al cierre del ejercicio con fecha 31 de diciembre de 2022 no habían surgido aspectos que supusieran modificar el plan inicial de auditoría trazado por EY ni las potenciales áreas de riesgo, cuestiones clave (KAM), identificadas. Constataron que el grado de avance de los trabajos se consideraba adecuado y no se detectaron aspectos significativos a comentar a la Comisión de Auditoría.

Asimismo, el auditor externo confirmó su declaración de independencia de conformidad con la NIA-ES 260 de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad" para Entidades de Interés Público, haciendo entrega de la carta firmada que contiene su declaración de independencia a los efectos del art. 529 quaterdecies 4.e) del texto refundido de la LSC.

El 16 de junio de 2024 el Presidente informó al accionista único (en el ejercicio de las competencias de la Junta General) sobre el resultado de la Auditoría de las Cuentas Anuales del 2023, el desempeño del auditor externo y el papel de la Comisión de Auditoría en el proceso.

3.2. Gestión y control de riesgos

La Comisión tiene atribuidas las funciones de supervisión de la eficacia del control interno de la Compañía. La responsable de la Función de Gestión de Riesgos asiste a las reuniones de la Comisión para la presentación de la información de control interno y gestión de riesgos.

Como en los ejercicios anteriores, en el transcurso del ejercicio 2024 la Función de Gestión de Riesgos reportó a la Comisión, entre otros:

- El "Risk Dashboard" trimestral, informando acerca de la ratio de solvencia de la Compañía y proporcionando aseguramiento de que todos los riesgos identificados se encontraban dentro de los límites de tolerancia.
- El Marco de control interno trimestral con el resultado del "sign off" de los controles y planes de acción, en su caso.
- Los informes obligatorios conforme a la legislación europea de Solvencia II incorporada a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de idéntico nombre, estos son, entre otros:
 - El Informe de supervisión de la evaluación interna prospectiva de los riesgos correspondiente al cierre 2023 (proyección 2024 a 2026) y el apetito al riesgo (ORSA, por sus siglas en inglés).
 - El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Zurich Vida 2023 (SFCR) y las Plantillas de Informes Cuantitativos (QRT) anuales y el Informe Periódico de Supervisión (RSR).
- El Informe Anual sobre la Función de Riesgos del 2023
- El "Total Risk Profile" (TRP).
- Las políticas de riesgos actualizadas.

La Comisión revisó la información presentada en cada una de las reuniones identificando los asuntos que por su impacto potencial fueron susceptibles, de acuerdo con la política de riesgos de la Compañía, de reporte al Consejo y efectuó el seguimiento de los asuntos en los que se identificaron riesgos y debilidades y sus acciones mitigantes.



3.4 Función de Auditoría Interna

La Comisión asiste al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la efectividad de la Auditoría Interna, realizando un análisis periódico de la Función de Auditoría Interna, revisando su plan anual y asegurando que la función cuenta con recursos suficientes y adecuados para la ejecución de este. Asimismo, la Comisión verifica trimestralmente el avance del plan, es informada acerca del resultado de las distintas auditorías realizadas y aprueba los cambios al plan de auditoría.

El Plan de Auditoría Interna 2024 se ha completado y se han presentado informes periódicos a la Comisión en los que se resumen los resultados de las auditorías, las recomendaciones, el estado de las medidas correctivas, el estado de la ejecución del plan y los cambios importantes del mismo. Asimismo, se ha presentado a la Comisión el informe anual de las actividades de la función de Auditoría Interna del año anterior en la reunión de 20 marzo de 2024.

El personal de Auditoría Interna ha mantenido su independencia y objetividad en todas las tareas y ha tenido pleno acceso a las actividades, los registros y al personal necesarios para completar adecuadamente su labor. Sobre la base de la labor realizada por Auditoría Interna, la Dirección de la Compañía ha prestado la debida atención al entorno de control y ha adoptado/está adoptando medidas para subsanar las deficiencias de control identificadas a lo largo del ejercicio.

En la reunión del 2 de diciembre de 2024 se ha presentado a la Comisión el plan de auditoría para el ejercicio 2025 y la estrategia para los dos ejercicios posteriores, así como la revisión anual de la Política de Auditoría Interna, siendo ambos aprobados por la Comisión.

3.5 Función de Cumplimiento

La Directora de la Función de Cumplimiento (Chief Compliance Officer) eleva a la Comisión el informe de seguimiento de las actividades de Compliance, incluyendo los resultados de las revisiones de assurance de Compliance, cualquier incidente de cumplimiento, el grado cumplimiento o implementación de la normativa existente y los casos reportados a través del Canal ético (Canal de denuncias, también referido como "Zurich Ethics Line"). Asimismo, la Chief Compliance Officer presenta a la Comisión el ejercicio anual de evaluación de riesgos de cumplimiento ("Compliance Risk Assessment") y el Plan Anual de Compliance, para su conformidad.

Durante el ejercicio 2024, Compliance presentó a la Comisión:

- El informe trimestral de seguimiento de las actividades de Compliance, que incluye: (i) las actividades de "assurance" realizadas por Compliance, sus resultados y el estado de las recomendaciones efectuadas, (ii) las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético (Zurich Ethics Line) con las comunicaciones que afectan a la Entidad, (iii) las acciones y recomendaciones pendientes dentro del ámbito de las actividades de Compliance y (iv) seguimiento y nivel de completitud de la formación obligatoria de Compliance.
- El resultado del Informe anual del Experto Externo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y el progreso de las acciones de mejora y recomendaciones realizadas por el experto externo.
- El Informe anual de Autoevaluación del Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- La evaluación anual de riesgos de cumplimiento normativo ("Compliance Risk Assessment").
- El resumen anual sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la Entidad.
- La planificación anual de las actividades de la función de Compliance.

3.6 Función Actuarial

La Comisión actúa también como foro de comunicación y discusión de temas relativos a la Función Actuarial. La Función Actuarial, además de los informes trimestrales de seguimiento, presenta a la Comisión el Informe



Anual de la Función Actuarial en fecha 25 de junio de 2024 que, de conformidad con el artículo 272.4 del Reglamento Delegado UE/2015/35 de la Comisión, de 11 de octubre de 2014, documenta todas las tareas significativas llevadas a cabo por la misma, así como sus resultados, identificando las posibles deficiencias y aportando recomendaciones sobre cómo deben corregirse. Tras la revisión por la Comisión, el Informe Anual de la Función Actuarial se presenta al Consejo de Administración en la sesión ordinaria del segundo trimestre del ejercicio, para su aprobación, en cumplimiento de la legislación de solvencia vigente para las entidades de seguros.

El Informe de la Función Actuarial se consideró completo y ajustado a los requisitos reglamentarios por parte de la Auditoría del Grupo, con funciones y responsabilidades claras y una comunicación adecuada entre el Consejo y la Función Actuarial.

3.7 Gobierno Corporativo

La Comisión, en el marco de sus funciones de asistir al Consejo en el mantenimiento de la efectividad del Gobierno de la Compañía, revisó, en sesión de 2 de diciembre de 2024, el Manual de Gobierno de Zurich Vida (sin modificaciones reseñables) y las Políticas de la Compañía para el ejercicio 2025, cuyas modificaciones más relevantes afectaron a las siguientes Políticas:

- Política de Control Interno
- Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos
- Política de Riesgo Operacional
- Security and Safety Policy
- ICT Risk Management Policy
- Política de Gestión del Riesgo de Reaseguro
- Política de Inversiones
- Política de Sostenibilidad

Tras la revisión por la Comisión, el Manual de Gobierno y las Políticas se presentaron al Consejo de Administración para su aprobación en fecha 2 de diciembre de 2024.

La información sobre las novedades legislativas con impacto en la actividad de la Compañía se presentó por el director de la Asesoría Jurídica en el Consejo del primer trimestre del año.

3.8 Independencia del auditor externo

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento, la Comisión ha velado por la independencia de la firma de auditoría, EY, encargada de la auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Compañía para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

EY, en fecha 20 de marzo 2024, confirmó a la Comisión no haber identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que requirieran de medidas de salvaguarda o pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Asimismo, la Comisión emitió, en la misma fecha de 20 de marzo 2024, el Informe sobre la independencia del auditor externo correspondiente al ejercicio 2023, constatando que los trabajos contratados con el auditor externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos por el Reglamento de la Unión Europea 537/2014 y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.



4. Conclusiones

La actividad realizada por la Comisión durante el ejercicio 2024 ha seguido las pautas regulatorias aplicables, manteniendo una supervisión eficaz en la labor de independencia del Auditor externo, así como un control exhaustivo de las cuestiones que quedan bajo su responsabilidad, asistiendo al Consejo de Administración en las mismas.

Aprobado en sesión de la Comisión de Auditoría de fecha 31 de marzo de 2025. VºBº

Ramón Aznar Pascua
Presidente

Giuseppe Gamucci
Secretario

